

**INFORME CCUA Nº 17/2012 P.A.**

**A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.  
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA**

Sevilla, 19 de Abril de 2012.

**INFORME DEL CONSEJO DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ANDALUCÍA AL EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE TARIFAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE PALMA DEL RIO (CORDOBA).**

El Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, en ejercicio de la función que le reconoce el Decreto 58/2006 de 14 de marzo de 2006, y en su caso el Decreto 365/2009 de 3 de Noviembre de 2009 ante la Consejería Hacienda y Administración Pública (Delegación Provincial de Córdoba), comparece y como mejor proceda,

**EXPONE**

Que por medio del presente escrito procedemos a evacuar informe respecto del expediente de solicitud de revisión de las tarifas de Transporte urbano de Palma del Río (Córdoba) para el ejercicio 2012 y ello en base a las siguientes:

## **ALEGACIONES**

**PRIMERA.** Este Consejo considera, con carácter general, que en el expediente de revisión de tarifas que se nos remite se recogen los requisitos técnico-administrativos necesarios, pero adolece la propuesta tarifaria de un informe económico que justifique la necesidad de la modificación de las tarifas.

**SEGUNDA.** Este Consejo considera que el informe carece de una información precisa que indique las tarifas vigentes, la nueva propuesta y el porcentaje de incremento de cada concepto, mas si cabe al plantearse un cambio en la estructura tarifaria del servicio y que la revisión de precios debe estar justificada en cualquier caso como una adecuación de los ingresos a los gastos de explotación, que no debe repercutir exclusivamente en una subida de tarifas, sin que se ofrezcan otras medidas de contención y planificación del gasto.

**TERCERA.** En relación a la tarifa propuesta este Consejo considera desmesurada la subida del billete ordinario por encima del 50%, ya que acomete una subida que en ningún caso esta justificada, mas si cabe en estos momentos de crisis económica que estamos viviendo y que repercute muy negativamente en los usuarios.

Por todo ello se emite informe **NO FAVORABLE** a la propuesta de revisión de las tarifas de servicio de transporte urbano de Palma del Río (Córdoba) .

Por lo expuesto, procede y

**SOLICITAMOS A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Delegación Provincial de Córdoba)**, que habiendo presentado este escrito, se digne admitirlo, y tenga por emitido informe sobre el Expediente de solicitud de revisión de las tarifas de transporte urbano de Palma del Río (Córdoba) .Por ser todo ello de Justicia que se pide en lugar y fecha arriba indicado